REVISTA JUDICIAL

La Hora

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EL DIA MIÉRCOLES VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE LLEVARA A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.

JUICIO: EJECUTIVO No. 516-2002-DC

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
PROVINCIA: Del Guayas
CANTON: Guayaquil
PARROQUIA Tarqui
BARRIO: Lotizacion Industrial INMACONSA
PUNTO : Km.9.5 via a Daule
CALLES Eucaliptos entre Cedros y Quinquelias
MANZANA : 9
SOLAR :2

LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO
NORTE Con calle Eucalipto en 50 mts
SUR : Con solar 4, en 50 mts
ESTE : Con solar 1-5, en 120 mts
OESTE : Con solar 3, en 120 mts
ÁREA 6.000,00 M2

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO
TOPOGRAFÍA : Suelo de ligera pendiente positiva a la vía publica
I. BÁSICA : Dispone de luz, agua potable, teléfono, sin alcantarillado
SECTOR : Urbano
USO DEL SUELO Industrial, vivienda

OBSERVACIONES
En el terreno no existen obras construidas, está lleno de maleza y sin ningún cerramiento.

METODOLOGÍA DE LA VALORACION
AVALÚO DEL TERRENO
Para el avalúo se ha considerado la siguiente fórmula de cálculo
AP = ((Cdu* Cs I%m) - Da) * Sp)
AP = Costo comercial del terreno
Cdu = Costos directos de urbanizacion
Cs = Coeficiente de sectorización
I%m = Indice porcentual de mercado
Da= Diferencia por afectación
Sp = Área del terreno
COSTO POR M2.= 16,00
AVALUO = 96.000,00
SON: NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES CON 00/100

AVISO DE REMATE
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO EJECUTIVO N. 516 - 2002.DC

2. DESCRIPCIÓN GENERAL
2.1. Ubicación del Lote: Lote de Terreno situado en el sitio Santa Rosa, sector de San Joaquín, Canton Bolivar, Provincia del Carchi.
2.2 Propietario: Fausto Eduardo Llerena Sola y Ruth Marianita Torres Fabara.
2.3. Tipo del bien: Lote de terreno agrícola
2.4. Alcance del avaluo: Avalúo comercial del terreno.
terreno
2.5. Localizacion del lote de terreno
Provincia: Carchi
Cantón: Bolivar
Sector: San Joaquin
Sitio: Santa Rosa
Acceso: Por la carretera pavimentada Quito- Bolivar- Tulcán hasta llegar a Bolivar, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, de allí por el antiguo camino que conduce a Tulcán en tramo adoquinado de 1 km con viviendas urbanas a ambos lados, luego se sigue en 2,2 Kms de camino empedrado hasta llegar al sector San Juaquín y de allí a mano derecha por 100 metros por camino veraniego a nivel de tierra se encuentra el bien avaluado. Se debe indicar que los últimos 2,2 Kms están circundados por terrenos agrícolas.
2.6. Antecedentes: El 18 de Noviembre de 1993 en la Notaria Segunda del Canton Montufar los señores Gerardo Romero Paredes Flores y Lenin Homero Paredes Flores venden a los señores Fausto Eduardo Llerena Sola y Ruth – Marianita Torres Fabara el lote de terreno ubicado en el sitio Santa Rosa, sector de San Joaquín, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi.
2.7. Localización ecológica
2.7.1 Altura: 2.503 msmn
2.7.2 Temperatura media anual: 13,8° C
2.8 Viería:
2.8.1 Viería interna: No tiene.
2.9. Cerramientos:
Norte: Cerca viva
Sur: Cerca alambre de púas
Este: Cerca viva
Oeste Cerca alambre de púas
2.10 Servicios del Sector:
2.10.1 Energía eléctrica: Si
2.10.2 Agua potable:. Si
2.10.3 Alcantarillado: Si
2.10.4 Teléfonos: Fija y celular
2.10.5 Agua de riego: Toma en canal abierto de la Acequia del Río Apaqui.
3. LINDEROS
Norte: Con propiedad de Plutarco Narvaez, zanja al medio
Sur: Con propiedad de Vicente Bravo, bordo al medio
Este: Con propiedad de Enrique Quelal, zanja al medio y,
Oeste: Con callejón de entrada a varias propiedades
4. TOPOGRAFÍA Y SUPERFICIE
4.1 Topografía general: Plana
4.1.1 Area mecanizable: 100%
4.1.2 Area plana: 100% (pendientes menores al 5%)
4.1.3 Área cultivada: 40% con cultivo de cebolla paiteña y
El 60% restante sin cultivar
4.2 Area:. 1,00 Ha (Según certificado del registro de la propiedad y acta de embargo
5. METODOLOGÍA DEL AVALÚO.
5.1 Inspección física y objetiva del lote. El lote avaluado es de vocación agrícola apto para la siembra de papa, cebolla paiteña; cebolla blanca y otros. Su topografía es plana con pendientes longitudinales y transversales que permiten un drenaje adecuado.
Todo el sector se dedica a cultivos agrícolas propios de la zona con la ventaja de tener cercanía y vieria a los centros de expendio como son: Bolívar, San Gabriel
5.2 Método de valoración: Se utilizó el método de comparación *para lo cual se averiguó en* la zona el costo de terrenos de áreas y características similares al bien avaluado.
Los costos imperantes en la zona fluctúan entre los USD. 6000 a USD.9000 por hectárea, tomando en cuenta la topografía plaña, servicios básicos y a cercanía a la ciudad de Bolívar y otros centros urbanos se asume USD. 8000,00/Ha.
COSTO DE TERRENO USD. 8000,00/Ha
7. -VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SAN JOAQUIN, CANTÓNBOLIVAR,PROVINCIA DEL CARCHI.
ITEM; CANTIDAD; UNIDAD; PRECIO UNITARIO; PRECIO TOTAL.
TERRENO
Terreno agrícola; 1,00 Ha; 8.000,00; 8.000,00
AVALUO DEL LOTE DE TERRENO 8.000,00
SON: OCHO MIL 00/100 DÓLARES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 21 de febrero del 2011, las 10h53. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede, y atendiendo el pedido el actor, señalase para el día 08 de junio del año curso, desde las catorce hasta las dieciocho horas, a fin de que tenga lugar el remate del bien embargado y avaluado, en la Secretaría de esta Judicatura. Publíquese el extracto en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles, y de la última publicación al día del remate también ocho días hábiles. Fíjense los carteles de ley. Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, por ser primer señalamiento, debiendo los interesados acompañar, por lo menos el diez por ciento de su oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a ordenes de esta Judicatura. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, también fíjesen tres carteles, en tres parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia en que estén situados los bienes. Para la práctica de esta diligencia, deprécase a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantón Bolívar, provincia *del Carchi, así como a uno de* los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil.- Notifíquese.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 25 de mayo del 2011, las 11hh16.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede, y atendiendo el pedido el actor, señalase para el día 28 de septiembre del año curso, desde las catorce hasta las dieciocho horas, a fin de que tenga lugar el remate del bien embargado y avaluado, en la Secretaria de esta Judicatura. Publíquese el extracto en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles, y de la última publicación al día del remate también ocho días hábiles. Fíjense los carteles de ley. Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, por ser primer señalamiento, debiendo los interesados acompañar, por lo menos el diez por ciento de su oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a ordenes de esta Judicatura. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, también fíjesen tres carteles, en tres parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia en que estén situados los bienes. Para la práctica de esta diligencia, deprécase a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantòn Bolivar, provincia del Carchi, así como a uno de los señores Jueces de *lo Civil* de la ciudad de Guayaquil.- Notifíquese.
DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ. JUEZ.
Lo que pongo en conocimiento al publico en general, para los fines legales correspondientes.
Dr. Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/81209/tf

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EL DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AL TENIENTE POLÍTICO DE LA PARROQUIA DE ALANGASÍ, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO -CHEQUE PROTESTADO- No. 294-2010-RCO, COMISIONA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 26 de julio del 2011, las 11h54.- VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez encargado; y, en virtud de la Acción de Personal No. 1501-DP-DPP del 12 de julio del 2011. Agréguese el escrito. Atendiendo el pedido del actor y en virtud de lo dispuesto en el Art. 471 del Código de Procedimiento Civil, se señala para el tres de octubre del año dos mil once, desde las catorce hasta las dieciocho horas, a fin de que tenga lugar el remate del 50% de derechos y acciones del bien inmueble embargado. Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán posturas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo aprobado, debiendo adjuntarse el diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Se hará conocer al publico en general por la prensa en un periódico de circulación nacional que se edita en Quito; así como, lo determina el Art. 456 del ya citado código, se fijarán carteles en tres de los lugares mas frecuentados de la Función Judicial de Quito; y, en la parroquia Alangasí, para el efecto se comisiona al Teniente Político, remítase despacho e forma. Notifíquese.
DR. RAFAEL CARPIO SANCHEZ
JUEZ ENCARGADO
Lo que comunicamos a usted para los fines de Ley.
Quito, 18 de agosto del 2011.
Dr. Julio César Amores Robalino. JUEZ.
Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO

A. UBICACIÓN POLITICA DEL BIEN INMUEBLE
Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Parroquia: . Alangasi
Sector: Mirasierra
Calle: Los Cisnes y Pingüinos
Conj. Habitacional: Europa
Lote: Uno
Casa: C-Uno.
Inmueble: Forma parte del Conjunto Habitacional "Europa"
Declarado en Propiedad Horizontal
B. LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE DEL CONJ. HABITACIONAL
Según consta del Certificado No. C21501897001, con fecha de ingreso 13/12/2010, otorgado por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, se desprende los siguientes linderos generales:
NORTE: Con calle "H"
SUR: Con propiedad del Sr. José Trajano Hernán Veintimilla Salcedo
ESTE: Con propiedad de la señora Mercedes Cristina Salcedo y propiedad de la Empresa de Agua Potable
OESTE: Con propiedad de la señora Delia Martha Veintimilla Salcedo y Gladys Jacinta Veintimilla Salcedo
b1. SUPERFICIE GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
Del Certificado mencionado en el literal "B" se desprende una superficie de tres mil setecientos siete metros cuadrados (3707,00 M2)
C. LINDEROS SINGULARES Y SUPERFICIE DEL INMUEBLE MOTIVO DE ESTA EXPERICIA, SIGNADO CASA C-UNO
Datos tomados del Certificado N C 21501897001 con fecha de ingreso 13/12/2010 otorgado por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito.
Nivel +0.20:
NORTE: Area verde comunal y patio 1.23mts.; 7.90mts. y 1.41 mts.
SUR Casa 2, en 10.54 mts.
ESTE. Area comunal y acceso en 4.10 mts. y 8.20 mts.
OESTE: Patio posterior en 3.60 mts, y 8.60 mts.
SUPERIOR: Planta alta en 84.50 m2
INFERIOR: Suelo en 84.50 m2
Nivel + 3.44
NORTE: Area verde comunal y patio 1.00 mts.; 1.23 mts.; 7.90 mts.; 1.41 mts.
SUR: Casa 2 en 12.04 mts.
ESTE: Área comunal y acceso en 4.10 mts. y 8.20 mts.
OESTE: Patio posterior en 3.60 mts., 3.40 mts.; 5.30 mts.
SUPERIOR: Terraza inclinada en 83.25 m2
INFERIOR: Planta baja en 83.25 m2
c1. ALICUOTAS DEL INMUEBLE MOTIVO DE ESTA EXPERTICIA
ALICUOTAS PARCIALES:
Planta Baja: Alícuota 3.1907
Planta Alta: Alícuota 3.1435
Estacionamiento Uno: Alícuota 0.4873
Estacionamiento Dos: Alícuota 0.4873
Patio Posterior Uno: Alícuota 4.3129
ALICUOTA TOTAL DEL INMUEBLE SIGNADO CASA C-UNO
11.6217
c2. AREA BRUTA DE CONSTRUCCION:
Del levantamiento planimétrico se desprende un área bruta, de construcción de 220,00 m2
D. PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTA EXPERTICIA:
Del Certificado N° C21501897001, con fecha de ingreso 13/12/2010, otorgado por el Sr. Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se desprende que la casa interior del Conjunto Habitacional "Europa", signada con la nomenclatura C-UNO, incluido el terreno de uso exclusivo, los parqueaderos, situada en la parroquia de Alangasí de este Cantón, está a nombre de Cónyuges JOSE HERIGT RIVERA VILLAGOMEZ y MARIANA IRENE CHIGUANO CHICAIZA.
d1. FORMA DE ADQUISICION
Mediante compra realizada a los cónyuges Andrei Chatounov y Oxana Tonkonogova, segun escritura otorgada el Veinte y nueve de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el tres de Octubre del dos mil tres.
d2. DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
El inmueble materia de este informe fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal cuya Declaratoria se encuentra inscrita el nueve de Diciembre del dos mil dos.
E. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE
Del Entono Urbano;
El inmueble materia de esta experticia se encuentra emplazado dentro de la zona urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito
Del Uso del suelo de la Zona:
El uso del suelo urbano está definido como residencial. En su entorno mediato se encuentra equipamiento de servicios.
Del Conjunto Residencial:
Se trata de un conjunto habitacional privado, localizado dentro de la zona urbana - residencial del DMQ, denominado "Europa" desarrollado en varias unidades de vivienda unifamiliar. El conjunto cuenta con todos los servicios de infraestructura básica, esto es red de energía eléctrica, red de agua potable, red de alcantarillado, red de telefonía. El Conjunto Habitacional dispone de cisterna comunal, *vía interna de circulación* vehicular cuya capa de rodadura es de asfalto, se evidencia su buen estado constructivo. El Conjunto Habitacional esta plenamente delimitado por un cerramiento perimetral, posee un solo ingreso vehicular y un solo acceso peatonal, la puerta de acceso vehicular es de hierro, de gran tamaño, y es accionada mecánicamente, la puerta de acceso peatonal es de hierro y es accionada eléctricamente. El Conjunto Habitacional cuenta con red de iluminación exterior, área verde de recreación y juegos infantiles, posee aceras y bordillos para circulación y protección peatonal claramente definido, existe guardianía permanente, la comunicación desde la garita de guardia hacia las unidades de vivienda mediante citófono.
La capa de rodadura de la calle pública de acceso al Conjunto Habitacional es de piedra, posee bordillos, no se ha construido aún las aceras.
Del lote de terreno materia de este informe:
Se trata de un lote de terreno esquinero, de forma ortogonal/ regular, de topografía regular/ plana, la accesibilidad vial y peatonal al lote está dispuesta por el lindero Este, desde la vía interna del Conjunto Habitacional. En este lote se ha implantado una construcción.
Del Cerramiento:
El lote de terreno materia de este informe esta delimitado por un cerramiento perimetral de mampostería de bloque. En su cerramiento frontal existe una pequeña puerta de acceso secundario al inmueble, que conecta directamente al área verde privada.
De la vegetación:
Se trata de un espacio exterior de uso exclusivo en el cual se han sembrado pequeños árboles ornamentales, se evidencia la presencia de un árbol frutal (limonar) así como de vegetación rastrera (césped).
Del espacio abierto:
Se trata de un patio interno de piso duro, en el cual se ha construido una lavandería y sirve como patio de servicio.
De los espacios abiertos-cubiertos:
Se trata de un porche de ingreso y de dos parqueaderos.
De la Construcción materia de éste informe:
Se trata de una construcción de hormigón armado, destinada actualmente para desarrollar *actividades de vivienda,* desarrollada arquitectónicamente en dos niveles, espacialmente independientes, los mismos que poseen una gran altura de entrepiso, posee losas de cubierta inclinadas revestidas con teja decorativa. La iluminación y ventilación del inmueble es óptima debido a las áreas grandes de ventanería. La construcción ha sido edificada con adosamiento hacia el lindero Sur respecto del lote, y posee retiro lateral Norte y posterior Oeste. El estado de la construcción es habitable, y al momento se encuentra habitada.
F. DESCRIPCION ESPACIAL DE LA CONSTRUCCION
Del nivel en Planta Baja:
- Garaje uno
- Garaje dos
- Cuarto de máquinas
- Sala :
- Comedor
- Cocina
- Baño
- Un cuarto (estudio)
- Patio de servicio
- Lavandería
- Área verde con arborización
Del nivel en Planta Alta:
- Un dormitorio máter equipado con vestidor independiente y baño amplio
- Dotado del jacuzzi y ducha independiente
- Dos dormitorios amplios cada uno equipados con clóset
- Un baño familiar
- Una sala de estar
De la circulación vertical
Se trata de gradas de hormigón armado, las huellas han sido revestidas con Tablón de madera sólida.
G. CARÁCTERISTICAS MATERIALES DEL INMUEBLE
Cimentación: Plintos de cimentación
Estructura: Hormigón armado
Cubierta: Losas inclinadas de hormigón armado
Revestimiento: Teja decorativa en color
Entrepisos: Losa de hormigón armado
Gradas: Hormigón armado
Revestimiento: Tablón de madera sólida laqueado
Pasamanos: De madera con travesaños torneados
Mangón: De madera sólida laqueada
Mampostería: Bloque
Enlucidos: Horizontal/vertical, interior/exterior
Acabado: Estucado
Tumbado: En losas de cubierta y entrepiso texturado/chafado
Recubrimientos: Pintura látex vinil acrílico
En áreas definidas de sala y comedor estuco veneciano
Pisos: En baños y cocina cerámica nacional tipo alto
En dormitorios piso flotante
En área social piso flotante

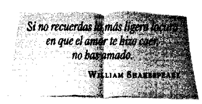

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PATRICIO ESPINOSA CANO IMPORT CIA. LTDA.

La compañía **PATRICIO ESPINOSA CANO IMPORT CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Agosto de 2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.003668 de 19 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MAQUINARIA DE TODA CLASE,...

Quito, **19 de Agosto de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/84214/jq

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.

Se comunica al público que TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Junio de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. *Q.11.003646 de 18 de agosto del* 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Tres. Objeto social.- la compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, internacional".

Distrito Metropolitano de Quito,

Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/81414/tf

0000014

CERTIFICADO

Cumplimos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, Revista Judicial del jueves 25 de agosto de 2011, página C8.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

Quito, Octubre 19 de 2011